ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

COMPLEMENTA D.A. 1601 DE 03/07/2014 QUE APROBO MODIFICACION DEL CONVENIO DE IMPLEMENTACION FASE I DEL PROGRAMA RECUPERTACION DE BARRIOS, BARRIO BANNEN 1, COMUNA DE LOTA.-

Lota, 15 de Octubre 2014.-

DECRETO Nº 2.457.- /

VISTOS:

Modificación de Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Bannen 1, comuna de Lota de 12/06/2014; Resolución Exenta Nº 619 de 27/06/2014 del Min. de Vivienda y Urbanismo que aprueba la modificación del Convenio; Decreto Alcaldicio Nº 1.601 de 03/07/2014 que aprobó la modificación del Convenio; y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Compleméntase Decreto Alcaldicio individualizado en los vistos que aprobó Modificación de Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Bannen 1, comuna de Lota de 12/06/2014 celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el Seremi de Vivienda y Urbanismo, en el sentido de que se incorpora además la Fase II del programa denominada "Ejecución de Contrato de Barrio" que contempla tanto la inauguración de la Obra de Confianza, como el desarrollo del Plan de Gestión Social y la ejecución de Obras Físicas del proyecto integral.-

2.- En todo lo demás se mantiene vigente el decreto que se complementa y el presente se entenderá formar parte del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- **Dideco**
- **Secplan**
- **Asesoría Jurídica (2)**
- **Sr. Jefe de Personal**
- **Dirección de Control**
- **Archivo(2)**

PMU/JMAB/jmab